UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 264-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 12 de setiembre de 2024

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Junior Pastor Espinoza;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 248-2023-FCA-D, de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Evaluación de cuatro modelos de sembradoras manuales en la siembra de los cultivos de maíz y arveja – Ayacucho, 2023;** presentado por el señor **Junior Pastor Espinoza,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Federico Quicaño Suárez e integrada por los profesores Mtro. Richard Alex Oscco Peceros, como asesor; Ing. John Samuel Cazorla Orihuela y Mtro. José Antonio Luna Guerra, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de agosto de 2024, el señor **Junior Pastor Espinoza,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 184-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n., de fecha 12 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Evaluación de cuatro modelos de sembradoras manuales en la siembra de los cultivos de maíz y arveja – Ayacucho, 2023;** presentado por el señor **Junior Pastor Espinoza,** egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Federico Quicaño Suárez, Mtro. Richard Alex Oscco Peceros, Ing. John Samuel Cazorla Orihuela y Mtro. José Antonio Luna Guerra.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.